



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 080 -2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 22 SET. 2011

VISTOS:

La Nota Informativa Nº 243-2011-AG-AGRO RURAL/DO, el Informe Técnico Nº 012-2011-AG-AGRO RURAL/SDIA y la Nota Informativa Nº 489-2011-AG-AGRO RURAL-DZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a través de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, entre otras, proponer, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de islas, diseñar los mecanismos requeridos para efectuar la comercialización de insumos agrícolas, así como para su distribución;

Que, conforme se ha establecido en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, el Programa se constituye como la estructura funcional del Ministerio de Agricultura que lidera y ejecuta las acciones relacionadas con la promoción del Desarrollo Agrario Rural, en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, organizaciones públicas y privadas y poblaciones locales, con el fin de contribuir a mejorar los ingresos y calidad de vida de las familias rurales;

Que, uno de los objetivos de AGRO RURAL es elevar los niveles de desarrollo agrícola de las zonas rurales, a través de un incremento de la eficiencia productiva y de la competitividad de las comunidades;

Que, la Comunidad Campesina de Anta Anta del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, Región Apurímac solicitó al Ministerio de Agricultura la donación de guano de las islas a fin de desarrollar y mejorar su producción agropecuaria, solicitud que se formuló en el marco de una Visita Oficial del Señor Presidente de la República;



Que, la Dirección Zonal de Apurímac, en coordinación con la Agencia Zonal de Cotabambas, procedió a hacer entrega de una (01) tonelada de guano de las islas a favor de la mencionada Comunidad, por lo que dicho acto debe ser regularizado mediante la expedición de la presente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 012-2011-AG-AGRO RURAL/SDIA, elaborado por el Sub Director de Insumos y Abonos, se concluye que es procedente atender la donación solicitada;

Con las visaciones del Director de Operaciones y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, en vía de regularización, la donación de una (01) tonelada de guano de las islas por parte del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL a favor de la Comunidad Campesina de Anta Anta del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, Región Apurímac.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encargue del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.



Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

Samuel Morante Bardelli
.....
Samuel Morante Bardelli
DIRECTOR EJECUTIVO